Naciones Unidas E/CN.7/2019/6

Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes
62º período de sesiones
Viena, 14 a 22 de marzo de 2019
Tema 10 a) del programa provisional*
Aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas: reducción de la demanda y medidas conexas

Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

Nota de la Secretaría

Resumen

El presente documento se ha preparado en cumplimiento de la resolución 51/14 de la Comisión de Estupefacientes, relativa a la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida. En esa resolución, la Comisión pidió la colaboración entre los Estados Miembros representados tanto en la Comisión de Estupefacientes como en la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) para promover una mejor coordinación y armonización de la respuesta ante el VIH/sida a fin de avanzar en el logro del objetivo del acceso universal a servicios integrales de prevención, atención, tratamiento y apoyo para los consumidores de drogas. En la misma resolución, la Comisión pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que pusiera las decisiones pertinentes de la Junta Coordinadora del Programa en conocimiento de los Estados Miembros en los períodos de sesiones de la Comisión celebrados en el primer semestre de cada año, a partir del 52º período de sesiones, y pidió a la UNODC que cada año transmitiera las resoluciones pertinentes de la Comisión al Presidente de la Junta Coordinadora del Programa. En el presente documento se informa sobre las decisiones pertinentes de la Junta Coordinadora del Programa en sus reuniones 41ª y 42ª, celebradas en Ginebra del 12 al 14 de diciembre de 2017 y del 26 al 28 de junio de 2018, respectivamente.

* E/CN.7/2019/1.

V.18-08661 (S) 110119 110119

Se ruega reciclar

I. Promoción de la difusión de las decisiones y resoluciones entre los Estados Miembros representados tanto en la Comisión de Estupefacientes como en la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

1. En sus reuniones 41ª y 42ª, celebradas en Ginebra del 12 al 14 de diciembre de 2017 y del 26 al 28 de junio de 2018, respectivamente, la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) recordó que todos los aspectos de la labor de ONUSIDA se regían por los siguientes principios: debían ser acordes con las prioridades de las partes interesadas de cada país; basarse en una participación provechosa y mensurable de la sociedad civil, especialmente de las personas que viven con el VIH y los grupos más expuestos a contraer la infección por el VIH; basarse en los derechos humanos y en la igualdad de género; basarse en las mejores pruebas científicas y los mejores conocimientos técnicos disponibles; promover respuestas integrales frente al sida que abarquen la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo; y basarse en el principio de la no discriminación[1].

2. En su 41ª reunión la Junta Coordinadora del Programa examinó y aprobó decisiones, recomendaciones y conclusiones relacionadas, entre otras cosas, con el tema de su programa relativo al seguimiento de la serie de sesiones temáticas de su 40ª reunión. La Junta alentó a los Estados Miembros, las partes interesadas y los asociados a: a) adoptar medidas audaces y decisivas para ampliar los programas de prevención y cumplir las metas y los compromisos convenidos en la Declaración Política sobre el VIH y el Sida: en la vía rápida para acelerar la lucha contra el VIH y poner fin a la epidemia del sida para 2030; y b) establecer programas nacionales de prevención, financiación y objetivos de impacto para 2020, junto con los objetivos de tratamiento 90-90-90 ya establecidos, de conformidad con la Estrategia de ONUSIDA para 2016-2021 y la Declaración Política sobre el VIH y el Sida, a fin de crear marcos jurídicos, sociales y normativos propicios y redoblar rápidamente los esfuerzos dirigidos a alcanzar esos objetivos. La Junta pidió al Programa Conjunto, entre otras cosas, que apoyara a los Estados Miembros, la sociedad civil y las poblaciones clave en sus esfuerzos por fortalecer y mantener, incluso si procediera por medio de la Coalición Mundial para la Prevención del VIH, el programa mundial de prevención, y hacer de la prevención primaria una prioridad para el Programa Conjunto. Además, la Junta pidió a los Estados Miembros y a los principales donantes que invirtieran adecuadamente en la prevención del VIH como parte de una respuesta mundial plenamente financiada y que adoptaran medidas concretas para asegurar que, en promedio, no menos de una cuarta parte de los gastos relacionados con el VIH se invirtieran en programas de prevención, como se acordó en la Declaración Política sobre el VIH y el Sida, a fin de garantizar una cobertura adecuada de las intervenciones para alcanzar los objetivos estipulados.

3. En la misma reunión, en relación con el tema del programa relativo al informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción del Programa Conjunto, la Junta, entre otras cosas, alentó a los Estados Miembros y a otros interesados a que contribuyeran a la financiación íntegra del Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas, de conformidad con las decisiones 6.5 y 6.6 adoptadas por la Junta Coordinadora del Programa en su 40ª reunión, y a que hicieran contribuciones adicionales de conformidad con el Plan de Movilización de Recursos Estratégicos del Programa Conjunto.

4. También en la misma reunión, en relación con el tema del programa relativo a la actualización de las medidas para reducir el estigma y la discriminación en todas sus formas, la Junta, entre otras cosas, pidió al Programa Conjunto que apoyara a los Estados Miembros y a la sociedad civil en la ampliación de los programas para eliminar el estigma y la discriminación contra las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave en el contexto de la aceleración de la respuesta al VIH, y pidió también al Programa Conjunto que apoyara a los Estados Miembros y a la sociedad civil en la aceleración de las iniciativas encaminadas a crear entornos jurídicos y sociales propicios

[1] Las decisiones, recomendaciones y conclusiones de las reuniones de la Junta Coordinadora del Programa pueden consultarse en www.unaids.org.

que promuevan el acceso no discriminatorio a los servicios de salud, al empleo, a la justicia y a la educación, en particular para los grupos de población clave.

5. También en su 41ª reunión, en relación con el tema del programa relativo a la actualización sobre el VIH en las cárceles y otros lugares de reclusión, la Junta recordó los puntos de decisión 7.2 y 7.3 de la 37ª reunión de la Junta Coordinadora del Programa y, de conformidad con los párrafos de la Declaración Política sobre el VIH y el Sida relativos a la promoción de leyes, políticas y prácticas para facilitar el acceso a los servicios y poner fin a la estigmatización y la discriminación relacionadas con el VIH: a) pidió al Programa Conjunto que prestara apoyo a los Estados Miembros en la reunión y el análisis de datos desglosados sobre las condiciones sanitarias y los servicios de salud en los centros penitenciarios, respetando la confidencialidad de la información médica; b) pidió también al Programa Conjunto que apoyara a los Estados Miembros, las comunidades, incluida la sociedad civil, y las partes interesadas pertinentes para lograr respuestas nacionales coordinadas, basadas en derechos, no discriminatorias y centradas en las personas, que estén adaptadas para abordar las desigualdades de género, a fin de mejorar la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, continuidad y calidad de los servicios integrales de prevención, tratamiento y atención del VIH y las infecciones concomitantes, para las personas internadas en cárceles y otros lugares de reclusión[2], incluidas las poblaciones clave, durante su estancia, en todas las etapas de los traslados y después de su puesta en libertad; y c) pidió además al Programa Conjunto que siguiera apoyando a los Estados Miembros en la revisión de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias que conducen a una encarcelación desproporcionada de personas que viven con el VIH y que están más afectadas por el virus. Además, la Junta pidió al Programa Conjunto que informara sobre los progresos realizados y las medidas concretas adoptadas al respecto en una reunión de la Junta Coordinadora del Programa en 2020.

6. En su 42ª reunión, al examinar el tema del programa sobre el Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas, la Junta Coordinadora del Programa, entre otras cosas, instó a todos los grupos interesados a que contribuyeran a las iniciativas encaminadas a fortalecer la presentación de informes sobre el desempeño y a que utilizaran los informes anuales de seguimiento del desempeño de ONUSIDA para satisfacer sus necesidades en materia de presentación de informes, y pidió al Programa Conjunto que siguiera fortaleciendo la acción conjunta y la colaboración a nivel de los países como parte de las actividades de reforma de las Naciones Unidas y de la aplicación del modelo operativo revisado de ONUSIDA.

7. En la misma reunión, y en relación con el tema del programa relativo al seguimiento de la serie de sesiones temáticas de la 41ª reunión de la Junta Coordinadora del Programa, la Junta, entre otras cosas, pidió al Programa Conjunto que: a) acelerara los esfuerzos por establecer sinergias y vínculos con las iniciativas nacionales, regionales y mundiales encaminadas a reducir la discriminación en todas sus formas, en particular en los entornos de atención sanitaria, así como con las actividades dirigidas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, sin dejar a nadie atrás en el logro de esos propósitos; b) apoyara a los Estados Miembros, la sociedad civil, las redes de poblaciones clave y otros asociados, incluidas las instituciones y órganos nacionales, regionales e internacionales de derechos humanos, para que integren la medición de la discriminación en los entornos de atención sanitaria en la vigilancia sistemática de la respuesta al sida y consoliden y difundan los datos existentes sobre respuestas programáticas y de política eficaces para eliminar la discriminación en los entornos de atención sanitaria; y c) fortaleciera la colaboración con el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria y otros mecanismos de financiación y donantes para aumentar las inversiones en programas destinados a reducir la discriminación en los entornos de atención sanitaria. La Junta también exhortó a los Estados Miembros y a los principales donantes a que incrementasen sus inversiones para abordar adecuadamente la discriminación en los entornos de atención sanitaria como parte de una respuesta mundial al VIH plenamente financiada.

[2] Tal como se define en “Update on HIV in prisons and other closed settings” (UNAIDS/PCB (41)/17.23) (en inglés y francés únicamente).